



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre las situación actual del relleno sanitario de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el Artículo 1º, deberá informarse porqué las celdas siguen creciendo en altura y no se habilitan nuevas celdas, proceder al inmediato tapado de los residuos conforme lo establecido en la metodología de manejo evitando de esta forma la contaminación del entorno, realizar acciones en contra de la aparición de moscas y realizar la limpieza del entorno contaminado; informar sobre el futuro crecimiento del relleno o posible cambio de la metodología de tratamiento en caso de considerar esta alternativa.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 209 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente de
Concejo Deliberante de Ushuaia